

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS  
APARTADO 3508 - VIEJO SAN JUAN  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

Carta Circular Núm. AE-9-614-74  
9 de septiembre de 1974

A TODOS LOS ASEGURADORES DOMESTICOS, AGENTES GENERALES  
Y/O GERENTES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, CORREDORES  
DE LINEAS EXCEDENTES AUTORIZADOS A  
EXPEDIR FIANZAS EN P.R.

Estimados señores:

La Oficina del Comisionado de Seguros está realizando un estudio relacionado con todas las fianzas de cumplimiento y/o pago de mano de obra y materiales que emiten las compañías autorizadas a expedir tales fianzas en Puerto Rico.

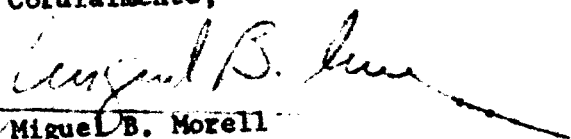
Para que este estudio pueda realizarse es necesario que nos informen el volumen de primas suscritas durante el año 1973. También deberán indicarnos en forma detallada las primas que correspondan a cada fianza en particular cuando la misma sea de cumplimiento y/o pago de mano de obra y materiales.

A continuación indicamos la forma en que se debe radicar la información:

CONSTRUCCION

- a) Bid Bonds \_\_\_\_\_
- b) Performance Bonds \_\_\_\_\_
- c) Payments Bonds \_\_\_\_\_

Cordialmente,

  
Miguel B. Morell  
Comisionado Auxiliar  
Estudios Económicos.\*